

auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 18.672,54 euros de principal y 3.734,50 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 24 de octubre de 2007.—Secretario Judicial.—66.435.

**ANUNDEK, S. L.**  
**AMV ERKENBRAND, S. L.**  
**GRACORVI, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D. Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 67/07 seguida contra el deudor Anundek, S.L., Amv Erkenbrand, S.L., Gracorvi, S.L., se ha dictado el 24 de octubre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 19.222,60 euros de principal y 3.844,52 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 24 de octubre de 2007.—secretario Judicial.—66.454.

**ANUNDEK, S. L.**  
**AMV ERKENBRAND, S. L.**  
**GRACORVI, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D. Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 63/07 seguida contra el deudor Anundek, S.L., Amv Erkenbrand, S.L., Gracorvi, S.L., se ha dictado el 24 de octubre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 29.930,16 euros de principal y 5.986,02 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 24 de octubre de 2007.—Secretario Judicial.—66.455.

**ANUNDEK, S. L.**  
**AMV ERKENBRAND, S. L.**  
**GRACORVI, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D. Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 93/07 seguida contra el deudor Anundek, S.L., Amv Erkenbrand, S.L., Gracorvi, S.L., se ha dictado el 24 de octubre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 15.707,67 euros de principal y 3.141,52 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 24 de octubre de 2007.—Secretario Judicial.—66.457.

**ÁREA DE SERVICIOS MESA  
Y ÁLVAREZ, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 104/2004, dimanante de autos número 153/04, a

instancia de Ibermutuamur contra «Área de Servicios Mesa y Álvarez, Sociedad Limitada», en la que con fecha 4-4-06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Área de Servicios Mesa y Álvarez, Sociedad Limitada», con CIF B 18433979, en situación de insolvencia por importe de 10.534,15 euros de principal, más la cantidad de 2.106,83 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 22 de octubre de 2007.—Juzgado de lo Social número dos de Sevilla, Secretaria, María Fernanda Tuñón Lázaro.—66.468.

**ARQUITECTURA, DECORACIÓN  
Y DISEÑO, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de Dem. 949/02, Eje. 45/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Elmer Sánchez Rivera, contra la empresa Arquitectura, Decoración y Diseño, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado, en el día de la fecha, Auto por el que se declara a la ejecutada Arquitectura, Decoración y Diseño, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 270 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 15 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—66.223.

**ASESORES DECUVEN,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D.ª Rocío Ayllón Romero, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por Resolución de 09-10-07, recaída en Autos 790/06, ejecución núm. 85/07, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, Asesores Decuven, Sociedad Limitada, para el pago de 1182,81 euros de principal más 300 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 9 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Rocío Ayllón Romero.—66.258.

**ASOCIACIÓN  
PARA LA CORRECCIÓN  
DEL DESEMPLEO DE LARGA  
DURACIÓN Y FUNDACIÓN ASCODEL**

*Declaración de insolvencia*

Dña. María Jose García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao hago saber: Que en la ejecutoria número 43/07 seguida contra el deudor Asociación para la corrección del desempleo de larga duración y Fundación Ascodel, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 26.722,81 euros de princi-

pal, y 4.275,65 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 5 de octubre de 2007.—María Jose García Rojí, Secretario Judicial.—66.064.

**ASOCIACIÓN BENÉFICA OBREROS  
DE LA CRUZ DE SAN VICENTE  
DE PAÚL**

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 89/06 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Beatriz Barragán Sevilla contra Asociación Benéfica Obreros de la Cruz de San Vicente de Paúl se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Asociación Benéfica Obreros de la Cruz de San Vicente de Paúl en situación de insolvencia provisional por importe de 1.704 €, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial.—66.533.

**AUTO ESCUELA GADEA**

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 111/06, seguido en este Juzgado a instancia de Benone Micu contra Auto Escuela Gadea, se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado Auto Escuela Gadea en situación de insolvencia total por importe de 462 euros de principal, más la cantidad de 73,92 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 23 de octubre de 2007.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—66.602.

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.**

*Anuncio de canje de acciones*

De conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión por absorción de «Corporación Industrial y Financiera de Banesto, Sociedad Anónima» por parte de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», que rige la fusión de dichas compañías, aprobada por las Juntas generales de accionistas de «Corporación Industrial y Financiera de Banesto, Sociedad Anónima» y de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», celebradas los días 28 de junio y 27 de junio de 2007, respectivamente, y una vez inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, se comunica a los señores accionistas de «Corporación Industrial y Financiera de Banesto, Sociedad Anónima» la apertura del procedimiento de canje de sus acciones por acciones de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», procedentes de la autocartera de esta última entidad, el cual se efectuará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. Accionistas con derecho a canje: Tienen derecho al canje los señores accionistas de «Corporación Industrial y Financiera de Banesto, Sociedad Anónima» (en lo sucesivo también «la sociedad absorbida») que a fecha 16 de octubre de 2007 (fecha de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid) eran tenedores de acciones ordinarias de dicha entidad, de 3,01 euros (tres